

## INSTRUCCIÓN No. 808

### DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS URBANOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MAGDALENA, HUILA, TOLIMA, CESAR Y ANTIOQUIA

Realizar diagnóstico, diseño e implementación de proyectos productivos estratégicos urbanos de la unidad de restitución de tierras en el marco de la ejecución y cumplimiento para las familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución de tierras, en los departamentos de Magdalena, Huila, Tolima, Cesar y Antioquia; a fin de identificar las ideas de negocio para cada núcleo familiar, mediante un acompañamiento profesional y técnico

Teniendo en cuenta los procesos de mejora continua que ha venido adelantando la Unidad, por disposición del director general, se han realizado ajustes de carácter estratégico e institucionales con el fin de mejorar la implementación y ejecución del cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y que se encuentran a cargo de la Unidad.

En este sentido, el director general ha emitido los siguientes actos administrativos:

- **RESOLUCIÓN 00466 DEL 2 DE JUNIO DE 2023** "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el cumplimiento de órdenes judiciales en favor de los pueblos y comunidades indígenas, Rom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos", ordenando así el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las sentencias de restitución a favor de comunidades étnicas y en el caso de que sean necesarias erogaciones presupuestales se deberán ejecutar a través del Fondo de Restitución.
- **RESOLUCIÓN 00497 DEL 9 DE JUNIO DE 2023** "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones" y se crea el Grupo Interno de Trabajo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios".

Conforme a lo antes mencionado y teniendo en cuenta la necesidad de ajustar los procedimientos internos conforme a los nuevos lineamientos de la Unidad en lo referente al cumplimiento de órdenes judiciales, se hace necesario contratar un operador logístico para que realice diagnóstico, diseño e implementación de proyectos productivos estratégicos urbanos de la unidad de restitución de tierras en el marco de la ejecución y cumplimiento del acuerdo 54 de 2023.

En este sentido, es necesario que se amplie los instrumentos de acción de la ruta de intervención a los beneficiarios objeto de la sentencia de implementación de proyecto productivo urbano, de esta manera, así como la oferta institucional estatal y la gestión para el impulso del cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad, así como la garantía de los derechos de las víctimas, tendientes a la reparación integral. Todo en armonía con restituir tierra para armonizar la vida y la naturaleza.

Con el fin de realizar las acciones antes mencionadas, es necesario contar con una persona jurídica que tenga experiencia en el tema de diseño, implementación y seguimiento a proyectos productivos urbanos, trabajos que se realizan conforme a la cosmogonía, usos y costumbres de cada comunidad que requiere la atención de medidas de restitución para el cumplimiento de la orden judicial con enfoque de derechos.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:

Experiencia general:

El contratista deberá demostrar una experiencia en diseño e implementación de proyectos productivos urbanos.

- Haber contratado con el Estado o entes particulares.
- Haber prestado servicios de diseño y/o implementación de proyectos productivos urbanos.

- Deberá informar el número de profesionales a contratar para el desarrollo de esta actividad; indicando en forma genérica su profesión y la experiencia relacionada.
- Las personas contratadas deberán ser vinculadas mediante contrato de trabajo solemne, en el que se indique en forma clara y puntual que no tienen ningún vínculo laboral con esta entidad.
- De igual forma deberá contar con una sede administrativa en la ciudad capital del departamento objeto de ejecución, con unas adecuadas instalaciones para la atención a los beneficiarios, y una ubicación ideal para la facilidad de acceso de las familias.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Las actividades específicas para desarrollar son las siguientes:

1. Presentar un plan de trabajo de cómo se desarrollará el contrato.
2. Definir la metodología de trabajo con la comunidad beneficiaria de la sentencia.
3. Presentar la logística que se requiera para llevar el diseño e implementación de los proyectos.
4. Presentar documento que contenga la información de las ideas de proyectos productivo de los beneficiarios asignados para ruta individual y ruta colectiva
5. Presentar documento general de diagnóstico con conclusiones y recomendaciones para la implementación de los proyectos productivos.
6. Apoyar en la construcción y consolidación de instrumentos internos de la Unidad para el levantamiento de la información en campo para el diseño e implementación de los proyectos productivos.
7. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato es de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Por las razones expuestas, agradecemos adjuntar la documentación completa, dirigida a: Consorcio Unidad de Restitución de Tierras 2023 a los siguientes correos electrónicos:

[t\\_nalmario@fiduprevisora.com.co](mailto:t_nalmario@fiduprevisora.com.co)

[t\\_mbalaguera@fiduprevisora.com.co](mailto:t_mbalaguera@fiduprevisora.com.co)

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRA 2023.**